

## Nota de Prensa:

### Las empresas instaladoras de telecomunicación y el mundial de fútbol.

FENITEL, La Federación Nacional de Instaladores de Telecomunicaciones, en su calidad de organización empresarial representante de las empresas instaladoras y mantenedoras de equipos y sistemas de telecomunicación, y ante la gran polémica social suscitada con respecto a las informaciones sobre la recepción en abierto y sin cuotas de abono de las señales de Tv. del mundial de fútbol, quiere manifestar lo siguiente:

1. LOS CANALES DIGITALES O ANALÓGICOS procedentes de emisiones terrestres PRECISAN, con carácter general, de ADAPTACIONES EN LAS ANTENAS COLECTIVAS DE LOS EDIFICIOS, Las antenas colectivas son sistemas de telecomunicaciones.
2. TODAS LAS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES HAN DE SER REALIZADAS POR EMPRESAS INSTALADORAS HOMOLOGADAS, es decir, inscritas en el Registro de Empresas Instaladoras de la SETSI del Ministerio de Industria. Las empresas asociadas a FENITEL lo son. Sus datos de contacto están disponibles en nuestra Web: [http://www.fenitel.es/emp\\_asociadas.asp](http://www.fenitel.es/emp_asociadas.asp)
3. ES IMPOSIBLE QUE, EN UNA LOCALIDAD O ZONA IMPORTANTE EN CUANTO A SU NÚMERO DE POBLACIÓN SE REFIERE, SE PUEDA ADAPTAR EL PARQUE DE ANTENAS COLECTIVAS EN UN PERIODO DE TIEMPO, TAN CORTO COMO EL QUE NOS OCUPA, MÁXIME CUANDO LAS EMISIONES ANALÓGICAS DEL NUEVO RADIODIFUSOR PRIVADO LASEXTA, SE HAN INICIADO HACE POCOS DÍAS, SEMANAS O NI SIQUIERA HAN COMENZADO, SEGÚN EL TERRITORIO QUE ANALICEMOS. SIN COBERTURA NADA SE PUEDE INSTALAR. A modo de ejemplo, destacar que las primeras televisiones privadas que, con ámbito estatal emitieron en España, se precisaron de entre 9 meses y un año para que el sector pudiera completar el proceso de adaptación de las instalaciones colectivas, a partir de que existiera una señal correcta en cada zona cubierta por un centro emisor.
4. *LO BARATO CASI SIEMPRE SALE MUY CARO.* Los usuarios deben, en principio, desconfiar de aquellas ofertas agresivas que pueden ir aparejadas de una notable falta de “saber hacer” y de una más que probable dudosa capacidad, a la hora de hacer frente a las garantía legal y al servicio post-venta.
5. RECOMENDAMOS A TODOS LOS USUARIOS LA CONVENIENCIA DE CONSULTAR A LA EMPRESA INSTALADORA HABITUAL de su finca para la realización de cualquier adaptación. Asegurándose de que ésta sea una empresa homologada, única forma de obtener garantía legal de su instalación.
6. Debido a LA ALTA CONCENTRACIÓN DE LA DEMANDA existente, se ESTÁ PRODUCIENDO UNA SITUACIÓN DE PRÁCTICA “RUPTURA DE STOCK” DE los

MATERIALES precisos para la realización de adaptaciones en las antenas colectivas de determinados canales radioeléctricos.

7. Por otro lado, ESTA DEMANDA tan intensa ESTÁ PROVOCANDO la necesidad de dar PLAZOS DE REALIZACIÓN DE INSTALACIONES a los usuarios que, con carácter general, están EN EL ENTORNO DE QUINCE DÍAS NATURALES.
8. EL REAL DECRETO 946/2005 de 29 de julio en su artículo 4º apartado d) ESTIMA UNA COBERTURA DE UN 70% DE LA POBLACIÓN AL NUEVO CANAL ANALÓGICO, una vez se haya completado el despliegue de los centros emisores para los cuales se le otorga la autorización para el uso de determinados canales radioeléctricos. LASEXTA ES LA COMPAÑÍA ADJUDICATARIA DE DICHO CANAL ANALÓGICO.
9. LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), A FECHA DE HOY TIENE UNA COBERTURA ESTIMADA EN EL 80% DE LA POBLACIÓN. La TDT es la tecnología que en abril de 2010 sustituirá a la actual televisión analógica terrestre. En estos momentos ofrece con calidad digital todas las emisiones de ámbito estatal de las televisiones públicas y privadas, televisiones autonómicas, así como nuevos canales de televisión que hoy no se pueden disfrutar a través de las emisiones analógicas.
10. LAS EMISIONES ANALÓGICAS DE LASEXTA ESTÁN LIMITADAS EN POTENCIA radiada aparente (p.r.a) en virtud del Real Decreto 946/2005, respecto a las emisiones analógicas de ámbito estatal del resto de las televisiones privadas y de las del grupo RTVE.
11. ESTA LIMITACIÓN DE POTENCIA PROVOCA EN MUCHAS OCASIONES QUE, a la hora de realizar la adaptación analógica de la antena colectiva para la incorporación de LaSexta, LA SEÑAL RECIBIDA EN ANTENA, NO PERMITA OFRECER EN LA TOMA DE LOS USUARIOS UNA SEÑAL CON LA MISMA CALIDAD QUE EL RESTO DE LAS EMISIONES DE ÁMBITO ESTATAL, E INCLUSO, QUE EN DETERMINADAS ÁREAS LA SEÑAL SEA TAN DÉBIL QUE NO SEA FACTIBLE TÉCNICAMENTE INCORPORARLA A LA ANTENA COLECTIVA.
12. LAS EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN, EN TANTO EN CUANTO SON AGENTES PROFESIONALES Y RESPONSABLES, HAN DADO, DAN Y DARÁN UN SERVICIO PROFESIONAL A SUS CLIENTES, Y ELLO PESE A QUIENES PRETENDAN BANALIZAR SU FUNCIÓN SOCIAL, SEÑALARLOS COMO SUPUESTOS RESPONSABLES DE UNA SITUACIÓN QUE LES RESULTA TOTALMENTE AJENA, O INTENTEN DESVIRTUAR EL COSTE REAL DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA DAR A LOS USUARIOS EL SERVICIO QUE ÉSTOS SE MEREcen.

Madrid, 30 de mayo de 2006.